Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

igualmente aseguraron algunos Cav.ros Rexidores bienzerziora dos deesta fundada instanzia; Desde luego conoziendola por tal, y que es mui acrehedor el referido D.n Ygnazio de Moya à que se le atienda enquanto alcanzan las facultades deeste Consistorio; A que se agrega los exemplares que hai de haber se antizipado el salario à otros Ministros, y Dependientes que se han visto en semejantes urjenzias; De una conformidad le conzedio la grazia en los terminos q.e la propone Ya este fin, y para que se formalize el Libramiento correspondiente = Acordó se pase testimonio deesta resoluz.n à la Junta de Propios y Arvitrios en la primera que se zelebre.

Mem.l de la M.e Priora de Agustinas

Vio se Memorial de la M.e Priora del Combento de Corpus christi Agustinas descalzas deesta Ciu.d en q.e dize que en el recodo que haze la Puerta de la Ig.a de el, se notan continuamente graves indezenzias al S.or sacramentado; Y respecto a que no se halla otro medio para evitar estas faltas de Religion que el hazer un Atrio à la similitud del que tiene el Combento de M.es Capuchinas, en el que es preziso à mas del sagrado tomar alguna parte de la Plazeta, espera que este Ayuntamiento se sirva conzederle su Lizenzia; Y